

**CONDICIONES GENERALES DE VENTA PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES**  
**CAMPAÑA 2011**

**1.- ESTIPULACIÓN GENERAL**

1.1 Las presentes Condiciones Generales de Venta (CGV) regirán los contratos de compraventa mercantil de los productos Syngenta que se celebren entre SYNGENTA AGRO, S.A.U. ("**SYNGENTA AGRO**") y un comprador persona física o jurídica que actúe en el marco de su actividad empresarial o profesional ("**Comprador**"), por lo que no será de aplicación la normativa de consumidores y usuarios. El establecimiento de condiciones y acuerdos comerciales distintos de los presentes exigirá, en todo caso, un acuerdo expreso y escrito entre el Comprador y SYNGENTA AGRO prevaleciendo, en este caso, dicho acuerdo sobre las presentes CGV.

1.2 El Comprador reconoce que las CGV han sido válidamente puestas a su disposición por SYNGENTA AGRO con anterioridad a la formalización del contrato de compraventa mercantil. La formulación de un pedido a SYNGENTA AGRO supone la aceptación plena y sin reservas por el Comprador, y la validez, de todos y cada uno de los términos de estas CGV, que se considerarán automática y válidamente incorporadas al contrato de compraventa mercantil, del que formarán parte inseparable, sin que sea necesario su transcripción escrita en el mismo.

1.3 El Comprador reconoce estar debidamente inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas con el fin de almacenar, manipular, utilizar y comercializar productos fitosanitarios. Asimismo, el Comprador sólo almacenará, manipulará, utilizará y comercializará aquellos productos cuya toxicidad esté cubierta por el grado máximo de toxicidad autorizado que figure en su inscripción en dicho registro.

**2.- SOLICITUD DE PEDIDOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

2.1 Los clientes podrán formular sus pedidos a través de la página web de SYNGENTA AGRO <https://www.agroklik.com/>, por vía telefónica en los teléfonos 91 387 6441 / 91 387 6440 o a través de los representantes de ventas de SYNGENTA AGRO (TGC's), siguiendo el procedimiento de contratación establecido al efecto por SYNGENTA AGRO.

2.2 Para que un pedido se considere firme, éste deberá ser aceptado expresamente por SYNGENTA AGRO mediante el envío de la correspondiente confirmación de pedido, que contendrá todos los términos de la contratación, y será remitida al Comprador por correo electrónico o por el medio que determine SYNGENTA AGRO en cada caso, quedando vinculadas ambas partes a partir de ese momento.

2.3 Aceptado y confirmado por SYNGENTA AGRO el pedido, éste será irrevocable y quedará perfeccionada la compraventa. Dada la naturaleza mercantil de la compraventa que se regula en estas CGV, el Comprador renuncia expresamente al derecho de resolución del contrato. Cualquier modificación que el Comprador desee hacer sobre un pedido ya aceptado por SYNGENTA AGRO deberá solicitarse por escrito, expresando la causa que la justifique. SYNGENTA AGRO tendrá la facultad discrecional de aprobar o rechazar dicha modificación.

**3.- ENTREGA DEL PEDIDO**

3.1 La entrega de los pedidos se realizará, en la medida de lo posible, en las fechas convenidas. Las fechas de entrega señaladas por SYNGENTA AGRO tendrán siempre carácter estimativo, sin perjuicio de que SYNGENTA AGRO emplee sus mejores esfuerzos para que el envío y recepción de los productos se realice en las fechas solicitadas por el Comprador.

3.2 Se presumirán cumplidas por SYNGENTA AGRO las fechas de entrega si ésta pone los productos a disposición de la compañía de transporte con una antelación tal que, en condiciones normales, sea suficiente para la realización del transporte.

3.3 La entrega de la mercancía queda supeditada a la efectiva disponibilidad de suministro de SYNGENTA AGRO. En tanto en cuanto haya disponibilidad de mercancías, SYNGENTA AGRO suministrará las mismas en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la formalización del pedido. En caso contrario, SYNGENTA AGRO informará al Comprador sobre la fecha estimada de entrega cuando la misma pueda superar los 5 días hábiles.

3.4 Se presumirá recibida por el Comprador la mercancía solicitada cuando se acredite la entrega de la misma en los lugares de destino indicados en cada pedido. Cualquier demora en la entrega de la mercancía será comunicada por el Comprador a SYNGENTA AGRO tan pronto como sea posible.

#### **4.- TRANSPORTE DE LA MERCANCÍA**

4.1 La mercancía viaja por cuenta y riesgo de SYNGENTA AGRO. El riesgo es asumido por SYNGENTA AGRO hasta que la mercancía es puesta a disposición del Comprador. A partir de ese momento, el riesgo se transmite al Comprador.

4.2 SYNGENTA AGRO asume los gastos del transporte de la mercancía, siempre y cuando el coste de la misma sea igual o superior a 3.600 € (tres mil seiscientos euros) netos.

4.3 Las mercancías son cuidadosamente examinadas antes del embalaje y entregadas por SYNGENTA AGRO al transportista. Las faltas o roturas que sufra la mercancía durante su transporte son a cargo del transportista, debiendo el Comprador poner en conocimiento este hecho, lo antes posible, por escrito, a SYNGENTA AGRO, antes de proceder a la recepción del pedido o admitirlo con reservas.

4.4 La compañía de transporte responderá frente a cualquier retraso, deterioro o pérdida de la mercancía que sea imputable a ella misma, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

4.5 En cualquier caso, se considerará, a todos los efectos, que las mercancías han sido recibidas y aceptadas por el Comprador si éste comienza a utilizarlas.

#### **5.- GARANTÍA Y SANEAMIENTO**

5.1 SYNGENTA AGRO garantiza que los productos que vende responden a las descripciones técnicas y funcionales que figuran en la etiqueta y su calidad se encuentra dentro de las especificaciones indicadas.

5.2 El Comprador deberá examinar la mercancía en el instante de su recepción, comunicando por escrito, lo antes posible, a SYNGENTA AGRO cualquier defecto externo y aparente que pudiera observar; asimismo, el Comprador deberá poner en conocimiento de SYNGENTA AGRO, lo antes posible, por escrito, cualquier vicio oculto que pudiera acaecer después de la entrega de la mercancía. En la comunicación escrita que el Comprador envíe a SYNGENTA AGRO deberá especificar el tipo y alcance del vicio o defecto advertido.

5.3 SYNGENTA AGRO responderá de los defectos aparentes y vicios ocultos durante toda la vida de la mercancía, salvo en los supuestos expresamente recogidos en el apartado 5 de la presente cláusula.

5.4 Constatadas por SYNGENTA AGRO la existencia y la imputabilidad a ésta del vicio o defecto comunicado por el Comprador, SYNGENTA AGRO procederá, a su elección, a la sustitución o reparación de las mercancías o, si esto no fuera posible o causara molestias más allá de lo razonable al Comprador, ofrecerá a éste la posibilidad de optar entre resolver el contrato con devolución total del precio o reducir el precio en función de las mercancías defectuosas. Esta forma de saneamiento será el único remedio del Comprador en caso de falta de conformidad de las mercancías, por lo que quedan expresamente excluidas cualesquiera otras acciones y derechos del Comprador frente a SYNGENTA AGRO por este motivo.

5.5 En ningún caso SYNGENTA AGRO responderá por daños causados a las propias mercancías, a otros bienes o a las personas como consecuencia de un incorrecto o inadecuado uso, empleo o aplicación, almacenamiento y/o transporte de sus productos (ya que, como fabricante, no tiene capacidad para controlar tales actuaciones), de las modificaciones o alteraciones efectuadas en los productos por el Comprador, o de supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, o cualesquiera otras circunstancias fuera del control de SYNGENTA AGRO.

#### **6.- PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO**

6.1 Los precios aplicados serán los vigentes en el momento de la compra, según tarifa establecida por SYNGENTA AGRO. Los precios publicados en la lista de precios de SYNGENTA AGRO no incluyen el I.V.A. SYNGENTA AGRO podrá modificar la lista de precios en cualquier momento, poniéndolo en conocimiento de sus clientes a través de sus representantes de ventas (TGC'S). La modificación de los precios no afectará a los pedidos pendientes de entrega, a los que serán de aplicación los precios vigentes en la fecha en que se formalizó el pedido.

6.2 Los pagos a SYNGENTA AGRO se realizarán en los plazos que se indican a continuación, salvo que se haya pactado otro calendario de pago por escrito entre las partes: (i) hasta el 31/12/2011, a los 85 días después de la fecha de entrega de la mercancía; (ii) entre 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2012, a los 75 días después de la fecha de entrega de la mercancía; y (iii) a partir de 1 de enero de 2013, a los 60 días después de la fecha de entrega de la mercancía; todo ello, de conformidad con el calendario establecido en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 15/2010, de 5 de julio, relativa a la modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

6.3 Todos los pagos se harán a través de giro bancario debiendo facilitar el Comprador la primera vez que contrate con SYNGENTA AGRO sus datos bancarios y firmar una autorización genérica de domiciliación bancaria a favor de SYNGENTA AGRO. Cada vez que el Comprador solicite un nuevo pedido a SYNGENTA AGRO, y éste sea aceptado por SYNGENTA AGRO, el Comprador autoriza expresamente a SYNGENTA AGRO a presentar al cobro la factura de ese concreto pedido con cargo a la cuenta bancaria que haya facilitado a SYNGENTA AGRO y por el importe exacto que figure en la confirmación del pedido que reciba de SYNGENTA AGRO. Por tanto, el Comprador reconoce expresamente que no tendrá derecho a solicitar a su banco la devolución de las facturas correspondientes a un pedido confirmado que SYNGENTA AGRO le gire contra dicha cuenta corriente, por no cumplirse las condiciones del artículo 33.1 de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago ("**Ley de Servicios de Pago**").

En cualquier caso, y para evitar todo género de dudas, el Comprador renuncia expresamente a solicitar la devolución de las facturas de SYNGENTA AGRO que correspondan a un pedido confirmado conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley de Servicios de Pago.

No obstante lo anterior, SYNGENTA AGRO se reserva el derecho de exigir, cuando lo considere oportuno, el pago por otros medios (a modo enunciativo, pero no limitativo, cheque, transferencia bancaria, talón, etc.).

6.4 El hecho de aceptar la modalidad de pagos por medio de giros NO IMPLICA RENUNCIA AL FUERO DE LOS TRIBUNALES DE MADRID CAPITAL, QUIENES EN CASO DE LITIGIO SERÁN LOS ÚNICOS COMPETENTES, de conformidad con lo establecido en la Condición 14.

6.5 Los pagos fuera del vencimiento por parte del Comprador obligarán a éste último a pagar a SYNGENTA AGRO, sin requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento del pago, los intereses de demora del pago retrasado que se calcularán conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, consistiendo éstos en el tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate más siete puntos porcentuales.

Asimismo, el Comprador deberá asumir los gastos financieros y bancarios que la demora produzca. El pago de estos intereses no liberará al Comprador de la obligación de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas.

6.6 Ante el incumplimiento de las obligaciones de pago contraídas por el Comprador frente a SYNGENTA AGRO, SYNGENTA AGRO tiene derecho a resolver el contrato de compraventa, total o parcialmente, con el resarcimiento de daños y abono de intereses correspondientes.

## **7.- RESERVA DE DOMINIO**

7.1 SYNGENTA AGRO conservará la propiedad sobre las mercancías vendidas en tanto en cuanto no haya sido satisfecho su valor total de compra por el Comprador. Así pues, hasta el pago total de las mercancías, SYNGENTA AGRO se reserva el dominio sobre las mismas pudiendo retirarlas del domicilio del Comprador si finalmente éste no procediera a su pago dentro de los plazos previstos en la Condición 6.2.

7.2 Si antes de efectuado el pago total del precio, las mercancías vendidas fuesen objeto de cualquier embargo, el Comprador vendrá obligado a hacer constar expresamente en la diligencia del embargo, que las mercancías son propiedad de SYNGENTA AGRO y si, a pesar de esta manifestación, fuesen embargadas, facilitará el ejercicio por parte de SYNGENTA AGRO de la correspondiente acción de tercería de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del Comprador.

## 8.- DEVOLUCIÓN DE PEDIDOS

8.1 SYNGENTA AGRO no acepta devoluciones de los pedidos ya servidos, salvo en los supuestos en que concurran defectos aparentes u ocultos de las mercancías, tales defectos hayan sido comunicados por escrito a SYNGENTA AGRO, y ésta haya constatado la existencia de los vicios o defectos y la imputabilidad de los mismos a SYNGENTA AGRO.

8.2 Las devoluciones o envíos a las instalaciones de SYNGENTA AGRO, ya sea para su sustitución o abono, deberán hacerse siempre por el Comprador a portes pagados.

No obstante lo anterior, si finalmente se demuestra que el vicio o defecto es imputable a SYNGENTA AGRO, ésta reembolsará los costes del porte al Comprador.

## 9.- RESPONSABILIDAD

9.1 Fuera de los supuestos de saneamiento por falta de conformidad de las mercancías (que se rigen únicamente y exclusivamente por lo dispuesto en la Condición 5), cualquier reclamación de daños y perjuicios formulada por el Comprador frente a SYNGENTA AGRO por incumplimiento de las obligaciones contractuales de SYNGENTA AGRO, queda expresamente excluida cuando no medie culpa grave o dolo. La responsabilidad contractual de SYNGENTA AGRO quedará limitada al valor de la compra de los productos. En ningún caso, SYNGENTA AGRO responderá frente al Comprador por lucro cesante, pérdida de ingresos, costes de inactividad ni, en general, de pérdidas de cualquier clase que pudiera sufrir el Comprador derivadas de la no entrega o de la entrega defectuosa de la mercancía.

9.2 La limitación de responsabilidad contenida en la presente Condición 9 prevalecerá sobre cualquier otra contenida en cualquier otro documento contractual que sea contradictoria o incongruente con la misma, salvo que tal previsión limite en mayor medida la responsabilidad de SYNGENTA AGRO.

## 10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10.1 El Comprador es una persona jurídica o una persona física que actúa en el ámbito de una actividad empresarial o profesional. Por tanto, los datos identificativos y de contacto que el Comprador, o sus representantes, faciliten a SYNGENTA AGRO para la formalización y cumplimiento del contrato de compraventa mercantil regulado por las presentes CGV no tienen la consideración de datos de carácter personal según lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por lo que a los mismos no les es de aplicación la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ("**LOPD**").

10.2. No obstante lo anterior, en el supuesto de que entre tales datos identificativos y de contacto se encontrasen datos de carácter personal ("**Datos Personales**"), será de aplicación lo siguiente:

10.2.1 Los Datos Personales se incorporarán a un fichero propiedad de SYNGENTA AGRO, con domicilio en Madrid, Calle Ribera del Loira 8-10, 3ª planta, 28042, a quién el Comprador autoriza el tratamiento de los Datos Personales, con la finalidad de formalizar y cumplir el contrato de compraventa mercantil, y realizar acciones comerciales y/o publicitarias de carácter general o particular, incluyéndose, asimismo, el envío de encuestas, publicidad e información comercial por correo electrónico y SMS.

10.2.2 El Comprador queda informado de que los Datos Personales podrán ser cedidos únicamente para formalizar y cumplir el contrato de compraventa, a las sociedades pertenecientes al grupo Syngenta, domiciliadas dentro y fuera de la Unión Europea, cuyas actividades se relacionen con los sectores de protección de cultivos, investigación, desarrollo, producción y comercialización de semillas de alto rendimiento, a lo que el Comprador consiente expresamente. En particular, el Comprador consiente expresa e inequívocamente que sus Datos Personales puedan ser cedidos a las sociedades del grupo domiciliadas en países no pertenecientes a la Unión Europea, como los Estados Unidos de América, cuyas leyes no ofrecen un nivel de protección en materia de datos personales equiparable al de los países de la Unión Europea.

10.2.3 El Comprador podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los Datos Personales, así como revocar el consentimiento dado, sin carácter retroactivo, para el tratamiento de sus datos con fines publicitarios y comerciales, mediante el envío de una carta dirigida al Departamento de Servicios de Marketing, sito en Madrid, Calle Ribera del Loira 8-10, 3ª planta, 28042 Madrid, adjuntando copia de su C.I.F., D.N.I. o pasaporte.

## **11.- NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

Las comunicaciones y notificaciones que el Comprador realice a SYNGENTA AGRO durante la relación comercial serán remitidas a la siguiente dirección:

SYNGENTA AGRO, S.A.U.  
Calle Ribera del Loira, 8-10, 3ª Planta  
28042 Madrid

Asimismo, el Comprador podrá realizar comunicaciones a SYNGENTA AGRO a través del teléfono de contacto de Servicio de Atención al Cliente (91 387 64 41 ó 91 387 64 40).

Por su parte, el Comprador se obliga notificar a SYNGENTA AGRO de forma fehaciente su nueva dirección de contacto en caso de que ésta sea modificada durante la vigencia de la relación comercial entre las partes.

## **12.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las relaciones entre las partes se rigen por las Leyes españolas.

## **13.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El Comprador y SYNGENTA AGRO se someten expresa y formalmente, para toda cuestión derivada del cumplimiento y ejecución de la relación comercial, a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa de su propio fuero, en caso de ser distinto.